

# Tecnocom

Con motivo de la celebración de la Junta General de esta sociedad, les pasamos copia de la Convocatoria de la misma.

## CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL

El Consejo de Administración acuerda por unanimidad convocar a la Junta General, Ordinaria y Extraordinaria, de Accionistas, en Pozuelo de Alarcón (Madrid), en los Salones PARADIS (junto al Hotel NH), Ciudad de la Imagen, calle Luis Buñuel nº 1, Carretera M-511, Km. 1, en primera convocatoria, el día **25 de Junio del 2001**, a las **13 horas**, y, en segunda convocatoria, el siguiente día 26 en el mismo lugar y hora, siendo el Orden del Día de la Junta el siguiente:

1. Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, del informe de gestión, de la propuesta de aplicación del resultado y de la gestión del Consejo de Administración, así como de las cuentas anuales y del informe de gestión consolidados, todo ello referido al ejercicio social cerrado el día 31 de Diciembre del 2000.
2. Fusión por absorción de EUROINSTA TELECOM, S.L., Sociedad íntegramente participada por "TECNOCOM Telecomunicaciones y Energía, S.A."
3. Ratificación de nombramiento y reelección, en su caso, de Administradores.
4. Prórroga para el ejercicio 2001 o, en su caso, nombramiento de Auditor de Cuentas de la Sociedad.
5. Aprobación, en su caso, del plan de opciones sobre acciones.
6. Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de acordar, en una o varias veces y con o sin derecho de suscripción preferente, el aumento del capital social, todo ello con sujeción a lo dispuesto en los arts. 153.1.b) y 159.2 de la Ley de

Sociedades Anónimas, dejando sin efecto la autorización acordada en la última Junta General.

7. Autorización al Consejo de Administración para, en una o varias veces y con sujeción a lo prevenido a este respecto en la Ley de Sociedades Anónimas, emitir valores de renta fija convertibles en acciones de la Sociedad y con o sin derecho de suscripción preferente, y para, en su caso, determinar las bases y modalidades de la conversión o canje y acordar el aumento del capital social en la cuantía necesaria para atender la conversión.

8. Autorización al Consejo de Administración para, en una o varias veces y con sujeción a lo dispuesto en el art. 282.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, emitir obligaciones, bonos o cualesquiera otros títulos análogos, simples o con garantía, dejando sin efecto la autorización acordada en la última Junta General.

9. Autorización al Consejo de Administración para adquirir acciones propias, de conformidad con lo prevenido en el art. 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, dejando sin efecto la autorización acordada en la última Junta General.

10. Autorización al Consejo de Administración, con facultad de sustitución, para interpretar, subsanar, completar, desarrollar, ejecutar y elevar a escritura pública los acuerdos que se adopten por la Junta.